

## REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO

### Número 249 (Abril-Mayo 2009)

«Las garantías de las expropiaciones urbanísticas a la luz del sistema del Convenio Europeo de Derechos Humanos», por Rafael FERNÁNDEZ BAUTISTA, pág. 11.

**SUMARIO:** I. INTRODUCCIÓN.—II. LA RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2005. *EXCURSUS SOBRE EL AGENTE URBANIZADOR.*—III. NOTAS SOBRE LA EXPROPIACIÓN FORZOSA EN EL SISTEMA DEL CEDH.—IV. LAS GARANTÍAS EXPROPIATORIAS DERIVADAS DEL SISTEMA DEL CEDH Y LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA DEL SUELO DEL SIGLO XXI.—V. COMENTARIO FINAL.

«La celebración de consultas populares con motivo de la aprobación inicial de un Plan General de Ordenación Urbana», por María Jesús GARCÍA, pág. 43.

**SUMARIO:** 1. LAS CONSULTAS POPULARES Y EL PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN.—2. ¿CONSULTAS POPULARES SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN URBANA?: A) COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. COMPETENCIAS PROPIAS Y COMPETENCIAS EXCLUSIVAS. B) EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL COMO ASUNTO DE INTERÉS LOCAL. C) OTROS REQUISITOS DE LAS CONSULTAS POPULARES. EL INTERÉS DE LOS VECINOS EN LA ORDENACIÓN MUNICIPAL.—3. LA CONSULTA POPULAR COMO FORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN DEL PLANEAMIENTO: A) LAS CONSULTAS POPULARES NO SON UNA MODALIDAD DE REFERÉNDUM DE ÁMBITO LOCAL, SINO UNA MANIFESTACIÓN DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. B) LAS CONSULTAS POPULARES COMO MECANISMO COMPLEMENTARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.—4. LA AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO COMO REQUISITO DE VALIDEZ DE LA CONSULTA. NATURALEZA JURÍDICA.

«Regulación jurídico-urbanística del uso de vivienda familiar en suelo rural», por Vicent PRATS RAMÓN, pág. 77.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN.—2. LA POSIBILIDAD DE IMPLANTAR USOS RESIDENCIALES EN EL SUELO RÚSTICO ESPAÑOL.—3. LA REGULA-

CIÓN SUSTANTIVA DEL USO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO RÚSTICO EN ESPAÑA.—4. REGULACIONES JURÍDICO-URBANÍSTICAS DEL SUELO RÚSTICO Y SUS EFECTOS AMBIENTALES.—5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE *LEGE FERENDA*.—6. BIBLIOGRAFÍA.

«La prejudicialidad administrativa en los delitos contra la ordenación del territorio», por Juan Manuel FERNÁNDEZ APARICIO, pág. 129.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN.—2. COMPETENCIA Y PREJUDICIALIDAD.—3. LA PREJUDICIALIDAD ADMINISTRATIVA EN EL PROCEDIMIENTO PENAL.—4. LA POSIBLE INTERFERENCIA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES RELATIVAS A URBANISMO.

«Estado actual del conflicto surgido en relación a la aplicación de las normas de contratación pública para la adjudicación y ejecución de un PAI gestionado por particulares», por Ricard ESCRIVÀ CHORDÀ.

**SUMARIO:** I. INTRODUCCIÓN.—II. POSICIÓN TOMADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO.—III. POSICIONES DISCREPANTES SEGUIDAS POR LAS TRES SECCIONES DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJ DE LA CV.—IV. ESTADO ACTUAL DEL CONFLICTO EN LAS INSTANCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.—V. CONCLUSIONES.

«Omisiones de la Administración en sede de planificación de espacios y recursos naturales», por Blanca SORO MATEO, pág. 173.

**SUMARIO:** 1. PUNTO DE PARTIDA: LA OBLIGACIÓN DE PLANIFICAR LOS ESPACIOS NATURALES DERIVADA DE LA NORMATIVA SOBRE PATRIMONIO NATURAL. 2. LA NATURALEZA SINGULAR Y PREVALENTE DE LOS PORN: DEL CARÁCTER INDICATIVO AL CARÁCTER DETERMINANTE.—3. LA APROBACIÓN DEL PORN EN EL PLAZO DE UN AÑO DESDE LA DECLARACIÓN DE PARQUES Y RESERVAS POR LA VÍA EXCEPCIONAL. PROBLEMAS INTERPRETATIVOS: 3.1. ¿BASTA CON LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PORN? DOCTRINA JURISPRUDENCIAL. 3.2. LA APRECIACIÓN DE LA «EXCEPCIONALIDAD» DE LA DECLARACIÓN DE PARQUES Y RESERVAS PREVIA A LA APROBACIÓN DE LOS PORN.—4. LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA OMISIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PORN EN EL PLAZO DEL AÑO EN LOS SUPUESTOS EXCEPCIONALES: DOCTRINA JURISPRUDENCIAL: 4.1. INDETERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO FORMAL DE DECLARACIÓN DE ESPACIOS NATURALES. SOBRE SU CARÁCTER NORMATIVO O DE ACTO ADMINISTRATIVO. 4.2. LA INOPERANCIA DE LAS DECLARACIONES DE PARQUES Y RESERVAS EN LOS SUPUESTOS DE FALTA DE APROBACIÓN DEL PORN: DOCTRINA CONSTITUCIONAL SOBRE LA INSEPARABILIDAD ENTRE LA DECLARACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN. 4.3. DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA FALTA DE APROBACIÓN DEL PORN EN LOS SUPUESTOS EXCEPCIONALES.—5. NUESTRA VALORACIÓN: POSIBILIDADES DE PROTECCIÓN DERIVADAS DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 42/2007, DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD Y DEL DERECHO COMUNITARIO.

## REVISTA DE DERECHO MERCANTIL

### Número 271 (Enero-Marzo 2009)

«Sobre la base de cálculo del dividendo de los accionistas previo a la retribución de los administradores consistente en participación en beneficios», por Manuel OLIVENCIA RUIZ y Luis SANCHO MENDIZÁBAL, pág. 7.

**SUMARIO:** I. INTRODUCCIÓN.—II. EL TEXTO DEL ARTÍCULO 130 TRLSA Y LA CUESTIÓN INTERPRETATIVA.—III. LAS PAUTAS HERMENÉUTICAS: 1. LITERAL. 2. SISTEMÁTICA. 3. HISTÉRICO-LEGISLATIVA: A) *El Código de Comercio de 1885 y la doctrina de la época*. B) *Los modelos del Anteproyecto de Reforma de la Sociedad Anónima de 1947*. C) *Otros antecedentes*. 4. SOCIOLOGICA. 5. LÓGICA Y TELEOLÓGICA.—IV. LA INTERPRETACIÓN DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA.—V. CONCLUSIÓN.

«El derecho de reembolso y el gobierno de los Fondos de Inversión Inmobiliaria», por Manuel CASTILLA, pág. 35.

**SUMARIO:** I. INTRODUCCIÓN.—II. LOS «FONDOS DE INVERSIÓN» COMO MODALIDAD ORGANIZATIVA DE LA INVERSIÓN COLECTIVA INMOBILIARIA: 1. LA INVERSIÓN COLECTIVA INMOBILIARIA Y SU FISCALIDAD. 2. LAS IIC INMOBILIARIAS Y EL NEXO IMPERATIVO ENTRE BENEFICIOS FISCALES Y ESTRUCTURA JURÍDICA. 3. EL ESPACIO PARA LA LIBERTAD DE CONFIGURACIÓN DE FII Y SII EN LA LIIC. 4. LA FUNCIÓN ECONÓMICA DE LOS FII Y SU ORDENACIÓN SOBRE LA PLANTA DEL FONDO.—III. LA CONFIGURACIÓN LEGAL DE LA POSICIÓN GENERAL DE LOS INVERSORES EN FII Y LAS RELACIONES DE AGENCIA: 1. LA POSICIÓN PATRIMONIAL DE LOS PARTÍCIPES EN FONDOS DE INVERSIÓN EN NUESTRO ORDENAMIENTO: 1.1. *Relaciones y costes de agencia en los Fondos de Inversión*. 1.2. *Mecanismos propios de reducción de los costes de agencia en los Fondos de Inversión: la misión formal del depositario*. 1.3. *El derecho de reembolso como garantía básica del inversor en fondos*. 2. LA CONFLICTIVIDAD ESPECÍFICA DE LAS INVERSIONES EN FII: INIDONEIDAD DE LAS SOLUCIONES GENERALES DE LA LIIC: 2.1. *Las relaciones de agencia en los fondos de activos inmobiliarios*. 2.2. *Las limitaciones del derecho de reembolso en los FII*. 2.3. *La necesidad de una tasación por tercero de los activos inmobiliarios*. 2.4. *La amplitud y las limitaciones de las decisiones de administración de los FII y su «subcontratación»*. 2.5. *La menor diversificación de riesgos*. 3. EN SÍNTESIS: SOBRE LA DEBILIDAD DE LA POSICIÓN INICIAL DE LOS INVERSORES EN FII.—IV. LAS ESTRATEGIAS REGULATIVAS ESPECÍFICAS PARA LOS FII: 1. SENTIDO Y FUENTES DE LAS REGLAS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA A LOS FII. 2. LA PROTECCIÓN DEL VALOR DE LA INVERSIÓN COLECTIVA INMOBILIARIA EN LA LIIC: LAS LIMITACIONES DE LAS NORMAS SOBRE TASACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LA LIIC: 2.1. *Las normas sobre tasación*. 2.2. *La independencia del tasador*. 2.3. *El método de tasación*. 2.4. *La periodicidad de la tasación «ordinaria»*. 2.5. *La tasación «extraordinaria»*. 3. LA ORDENACIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS: 3.1. *Conflictos propios de los FII*. 3.2. *Límites al uso, adquisición y enajenación de sus inmuebles*. 3.3. *El problema de las oportunidades de negocio*. 4. LA DIVERSIFICACIÓN OBLIGATORIA DE LOS ACTIVOS AGRUPADOS EN FII. 5. LA LEVEDAD DE LA REGULACIÓN ESPECÍFICA DE LOS FII.—V. CONCLUSIONES: LAS LIMITACIONES DE LOS FII Y LA CONS-

**TRUCCIÓN DE UNA ALTERNATIVA PARA LA INVERSIÓN COLECTIVA INMOBILIARIA:** 1. INFRADESERROLLO DE LOS FII, DEBILIDAD DE LA POSICIÓN LEGAL DE LOS PARTÍCIPES Y PERTENENCIA A UN GRUPO DE ENTIDADES FINANCIERAS; 2. LA SOCIEDAD ANÓNIMA EN LA INVERSIÓN INDIRECTA INMOBILIARIA Y EL ESCASO DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN INMOBILIARIA (SII): 2.1. *La Sociedad Anónima y las facultades de control de los inversores.* 2.2. *Las limitaciones de las Sociedades de Inversión Inmobiliaria (SII).* 3. EL GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO (SOCIMI): 3.1. *La aprobación de las SOCIMI: función fiscal general y empleo de coyuntura.* 3.2. *Régimen fiscal de las SOCIMI y gobierno corporativo.* 3.3. *El gobierno corporativo de las SOCIMI y la expansión de las posibilidades de negocio inmobiliario.* 4. CONCLUSIONES FINALES: COMPETENCIA INTERNA ENTRE ESTRUCTURAS ALTERNATIVAS PARA LA INVERSIÓN COLECTIVA INMOBILIARIA.

«La asistencia en tierra en los aeropuertos (“handling”) y la responsabilidad del prestador del servicio», por Francisco Javier ARIAS VARONA, pág. 135.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN.—2. EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA: OBJETO, CONTENIDO Y NATURALEZA JURÍDICA.—3. RESPONSABILIDAD DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS EN TIERRA: 3.1. RESPONSABILIDAD FRENTE A QUIEN CONTRATÓ SUS SERVICIOS: 3.1.1. *Responsabilidad por daños o retraso:* 3.1.1.1. Exoneración de responsabilidad a favor del agente: A) Supuestos y requisitos. B) Validez de la cláusula de exoneración de responsabilidad. 3.1.1.2. Limitación de responsabilidad a favor del agente. 3.1.2. *Otras fuentes de responsabilidad.* 3.2. RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS: 3.2.1. *Responsabilidad frente a terceros que son contraparte del contrato de transporte.* 3.2.1.1. La responsabilidad como supuesto de responsabilidad extracontractual. 3.2.1.2. Aplicación del régimen legal del transporte aéreo a la responsabilidad del agente prestador de servicios de asistencia en tierra frente a los usuarios del transporte. 3.2.1.3. Extensión de los beneficios de responsabilidad al agente en el contrato de transporte aéreo. 3.2.1.4. Derecho de regreso frente a la compañía aérea. 3.2.2. *Responsabilidad frente a terceros que carecen de relación con el contrato de transporte para el que se prestan los servicios de asistencia en tierra.*

## REVISTA JURÍDICA DE CASTILLA Y LEÓN

### Número 18 (Mayo 2009)

«Viejos y nuevos problemas de la concesión minera», por Tomás QUINTANA LÓPEZ, pág. 13.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN.—2. RECURSOS DE LA SECCIÓN A). NATURALEZA Y TÍTULOS: 2.1. LOS RECURSOS DE LA SECCIÓN A). 2.2. NATURALEZA DE LOS YACIMIENTOS DE LA SECCIÓN A) Y DEL TÍTULO QUE CAPACITA PARA SU APROVECHAMIENTO.—3. LA CONCESIÓN DE RECURSOS DE LAS SECCIONES C) Y D): 3.1. LA CONCESIÓN MINERA COMO SUBESPECIE DE LA CONCESIÓN DEMANIAL. 3.2. ACCESO A LA CONDICIÓN DE CONCESSIONARIO: 3.2.1. *La concesión derivada de*

*permisos de exploración e investigación previos: 3.2.1.1. La exploración. 3.2.1.2. La investigación. 3.2.2. La concesión directa. 3.3. LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS SECCIONES C) Y D): 3.3.1. La concesión de minas como expresión de una potestad administrativa reglada. 3.3.2. El otorgamiento de la concesión no exime del sometimiento a otros controles administrativos. 3.3.3. Recursos susceptibles de explotación. 3.3.4. Compatibilidad de aprovechamientos. 3.3.5. Negocios jurídicos sobre derechos mineros: 3.3.5.1. Inter vivos. 3.3.5.2. Mortis causa. 3.3.6. Extinción de la concesión: 3.3.6.1. Normas aplicables. 3.3.6.2. Algunas cuestiones sobre la extinción de las concesiones de minas en general. 3.3.6.3. Supuestos de extinción de la concesión de minas. 3.3.6.4. Efectos de la extinción del título concesional.*

«Incidencia de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo (actual Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio), en la legislación urbanística de Castilla y León», por Ana María COMPANY VÁZQUEZ, pág. 75.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN.—2. INCIDENCIA DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN RELACIÓN AL RÉGIMEN DEL SUELO: 2.1. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL DERECHO DE PROPIEDAD DEL SUELO: 2.1.1. *La concepción estatutaria del derecho de propiedad.* 2.1.2. *La patrimonialización de la edificabilidad.* 2.2. SITUACIONES BÁSICAS DEL SUELO Y CLASIFICACIÓN DEL SUELO. 2.3. PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO: 2.3.1. *Novedades de la regulación estatal.* 2.3.2. *Régimen en el suelo urbano consolidado.* 2.3.3. *Régimen en el suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable.* 2.3.4. *Monetización del aprovechamiento.*—3. INCIDENCIA DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN EL ÁMBITO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: 3.1. RESERVA DE SUELO CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SUJETAS A ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA: 3.1.1. *Consideraciones preliminares.* 3.1.2. *Su aplicación en los «periodos transitorios».* 3.1.3. *Su reflejo en la nueva Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.* 3.2. DIVERSOS ASPECTOS DE CARÁCTER PROCEDIMENTAL Y DOCUMENTAL: 3.2.1. *La información pública.* 3.2.2. *La publicidad telemática.* 3.2.3. *El trámite ambiental:* 3.2.3.1. Evaluación ambiental y de impacto ambiental. 3.2.3.2. Informes sectoriales. 3.2.3.3. Mapa de riesgos naturales. 3.2.4. *Novedades de índole documental.*—4. INCIDENCIA DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA: 4.1. PARTICIPACIÓN PREFERENTE DE LOS PROPIETARIOS EN ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN. 4.2. LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 4.3. INFORME O MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA EN ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN.—5. INCIDENCIA DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN EL ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL USO DEL SUELO: 5.1. ALGUNAS REGLAS GENERALES. 5.2. EL RÉGIMEN DE VENTA Y SUSTITUCIÓN FORZOSA.—6. INCIDENCIA DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN EL ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MERCADO DEL SUELO: 6.1. LOS PATRIMONIOS PÚBLICOS DE SUELO.—7. INCIDENCIA DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA: 7.1. LA PUBLICIDAD DE LOS INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS. 7.2. EL INFORME DE SEGUIMIENTO.—REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.

«El sistema de concurrencia en Castilla y León», por Juan José RASTRALLO SUÁREZ, pág. 131.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN.—2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO: 2.1. EL PROYECTO DE ACTUACIÓN.—3. EL INTERÉS GENERAL EN LA LEY DEL SUELO. LA COBERTURA CONSTITUCIONAL.—4. LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.—5. LA INICIATIVA PRIVADA EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

«El orden social como jurisdicción especializada: reflexiones sobre sus bondades e insuficiencias», por Roberto FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, pág. 171.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN.—2. BREVE REPASO A ALGUNAS DE LAS INSUFICIENCIAS DEL PROCESO LABORAL NECESITADAS DE REFORMA.—3. LAS DIFUSAS FRONTERAS COMPETENCIALES DEL ORDEN SOCIAL DE LA JURISDICCIÓN: 3.1. LOS CONFLICTIVOS LÍMITES ENTRE LA JURISDICCIÓN CIVIL Y LA SOCIAL. 3.2. LOS INDETERMINADOS CONFINES DE LAS JURISDICCIONES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA Y LABORAL. 3.3. ALTERNATIVAS A LAS CONTRARIEDADES EN PRESENCIA.—4. A MODO DE CONCLUSIONES. ANEXO BIBLIOGRÁFICO.

«Legitimación formal para el voto del socio en la Junta de Accionistas de la Sociedad Anónima. Régimen documental», por Mario SÁNCHEZ LINDE, pág. 219.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN. EL DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y SU LEGITIMACIÓN.—2. LA NECESARIA LEGITIMACIÓN FORMAL DEL SOCIO VOTANTE: 2.1. LA MESA DE LA JUNTA Y LA DOCUMENTACIÓN SOCIETARIA EN LA LEGITIMACIÓN FORMAL PARA LA EMISIÓN DEL VOTO.—3. RÉGIMEN CARTULAR: 3.1. ACCIONES NOMINATIVAS. 3.2. ACCIONES AL PORTADOR. 3.3. RESGUARDOS PROVISIONALES.—4. EXISTENCIA DE TARJETAS DE ASISTENCIA A LA JUNTA. EL DEPÓSITO PREVIO DE LOS TÍTULOS Y LA LEGITIMACIÓN FORMAL DEL ACCIONISTA.—5. LEGITIMACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VOTO EN JUNTA EN CASO DE ACCIONES REPRESENTADAS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA.—6. NOTA BIBLIOGRÁFICA.

«El matrimonio polígamico islámico y su repercusión en el Derecho español», por M.<sup>a</sup> Lourdes LABACA ZABALA, pág. 261.

**SUMARIO:** CONSIDERACIONES PREVIAS: 1. EL MATRIMONIO POLÍGAMO ISLÁMICO: 1.1. NOCIONES: 1.1.1. *Justificación de la amplitud del estudio.* 1.1.2. *Bases del matrimonio en el Corán.* 1.1.3. *Problema social. La poligamia es un matrimonio sólo para ricos.* 1.2. CONCEPTO DEL MATRIMONIO ISLÁMICO. 1.3. ELEMENTOS ESENCIALES DEL MATRIMONIO ISLÁMICO: 1.3.1. *Capacidad para emitir el consentimiento.* 1.3.2. *Ausencia de impedimentos.* 1.3.3. *Función de la dote.* 1.3.4. *Importancia de la consumación.* 1.4. LA FORMA. 1.5. DIFICULTAD PARA ACEPTAR EL MATRIMONIO ISLÁMICO POR RAZÓN DEL CONSENTIMIENTO Y LA FORMA.—2. CARÁCTER CULTURAL O RELIGIOSO DE LA POLIGAMIA: 2.1. ¿EN QUÉ SENTIDO SE PUEDE AFIRMAR SU CARÁCTER RELIGIOSO? 2.2. ¿EN QUÉ SENTIDO TIENE CARÁCTER CULTURAL? 2.3. LIMITACIONES QUE SE IMPONEN EN OCCIDENTE.—3. PRO-

BLEMÁTICA DEL MATRIMONIO POLÍGAMO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL: 3.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. 3.2. PRINCIPIOS A TENER EN CUENTA. 3.3. CAUCES DE SOLUCIÓN. 3.4. EL LÍMITE DEL ORDEN PÚBLICO.—4. JURISPRUDENCIA EUROPEA COMPARADA: 4.1. SOLUCIONES DADAS EN FRANCIA: 4.1.1. *Por razón de la prohibición de la bigamia.* 4.1.2. *En el caso del matrimonio celebrado en el extranjero.* 4.1.3. *Orden público y teoría de los efectos atenuados.* 4.1.4. *El matrimonio bígamo celebrado en fraude de ley.* 4.1.5. *Doctrina del Consejo de Estado.* 4.1.6. *Distintos reconocimientos del estatuto personal y pecuniario.* 4.2. PLANTEAMIENTO EN ITALIA: 4.2.1. *El principio del orden público.* 4.2.2. *La nueva Ley del divorcio.* 4.2.3. *La jurisprudencia.* 4.3. RECONOCIMIENTO EN INGLATERRA: 4.3.1. *El principio del reconocimiento de la Ley personal.* 4.3.2. *Prohibición de celebrar nuevo matrimonio en Inglaterra.* 4.3.3. *Efectos del reconocimiento.* 4.3.4. *Propuestas de la Law Commission.*—CONCLUSIONES.

## REVISTA JURÍDICA DE NAVARRA

### Número 46 (Julio-Diciembre 2008)

«Derecho Civil de Galicia: presente y futuro», por Ángel Luis REBOLLEDO VARELA, pág. 11.

**SUMARIO:** I. GALICIA COMO COMUNIDAD AUTÓNOMA CON DERECHO CIVIL PROPIO: LA RELEVANCIA HISTÓRICA DEL DERECHO CIVIL GALLEGO.—II. EL EJERCICIO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA DE SU COMPETENCIA EN MATERIA DE DERECHO CIVIL: DE LA LEY 4/1995, DE 24 DE MAYO, A LA LEY 2/2006, DE 14 DE JUNIO.—III. LA LEY 2/2006, DE 14 DE JUNIO, DE DERECHO CIVIL DE GALICIA: 1. LAS FUENTES DEL DERECHO CIVIL DE GALICIA. 2. NORMAS SOBRE DERECHO DE LA PERSONA: 2.1. *La ausencia no declarada.* 2.2. *La autotutela.* 3. DERECHOS REALES: 3.1. *Montes vecinales en mano común.* 3.2. *La servidumbre de paso.* 3.3. *La serventía.* 3.4. *El retracto de graciosa.* 4. CONTRATOS: 4.1. *Los arrendamientos rústicos.* 4.2. *Las aparcerías.* 4.3. *Contrato de vitalicio.* 4.4. *La Compañía Familiar Gallega.* 5. DERECHO DE FAMILIA: 5.1. *Régimen económico-matrimonial.* 5.2. *Protección de menores y adopción.* 6. DERECHO DE SUCESIONES: 6.1. *Pactos sucesorios: apartación y pacto de mejora.* 6.2. *Usufructo voluntario del cónyuge viudo.* 6.3. *Sucesión testada: testamento mancomunado y por comisario.* 6.4. *El sistema legitimario.* 6.5. *Sucesión intestada.* 6.6. *Partición de la herencia.*

«El desarrollo del Derecho Civil valenciano: la Ley de régimen económico-matrimonial valenciano», por Francisco de P. BLASCO GASCÓ, pág. 45.

**SUMARIO:** I. LA PÉRDIDA DE LOS FUEROS Y LA COMPETENCIA EN MATERIA CIVIL.—II. LA STC 121/1992, DE 28 DE SEPTIEMBRE.—III. LA LEY DE RÉGIMEN ECONÓMICO-MATRIMONIAL VALENCIANO: 1. ESTRUCTURA. 2. CONTENIDO DE LA LEY. 3. ARMONÍA CONSTITUCIONAL, REALIDAD SOCIAL Y ARBITRISMO LEGISLATIVO.—IV. PRESUPUESTOS Y FINALIDADES DEL RÉ-

GIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO.—V. EL TRABAJO PARA LA CASA.—VI. EL SOSTENIMIENTO DE LAS CARGAS DEL MATRIMONIO Y DE LA FAMILIA: 1. LA RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES. 2. LA AFECCIÓN DE LOS BIENES.—VII. EL RÉGIMEN LEGAL SUBSIDIARIO DE PRIMER GRADO.—VIII. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO-MATRIMONIAL EN LA LREMV.—IX. LIBERTAD E IGUALDAD EN LA DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO.—X. EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE GERMANIA.—XI. OTRAS CUESTIONES: 1. EL PACTO DE EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN. 2. LAS REMISIONES AL CÓDIGO CIVIL. 3. ALGUNAS CUESTIONES DE LA REGULACIÓN DE LA CARTA DE NUPCIAS.

«El Derecho Civil catalán: presente y futuro», por Antoni VAQUER ALOY, pág. 69.

**SUMARIO:** I. FASES Y TÉCNICAS EN EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA EN MATERIA DE DERECHO CIVIL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA.—II. EL CÓDIGO CIVIL DE CATALUÑA: EL CÓDIGO ABIERTO.—III. REFLEXIÓN PREVIA: ¿ES INCONSTITUCIONAL, DE POR SÍ, UN CÓDIGO CIVIL DE DERECHO CIVIL AUTONÓMICO?—IV. EL DERECHO CIVIL CATALÁN PRESENTE: 1. EL OBSERVATORIO DE DERECHO PRIVADO DE CATALUÑA. 2. EL LIBRO I DEL CÓDIGO CIVIL DE CATALUÑA: A) *Las «Disposiciones generales»*. B) *La nueva regulación de la prescripción y la caducidad*. 3. EL LIBRO III DEL CÓDIGO CIVIL DE CATALUÑA. 4. EL LIBRO IV DEL CÓDIGO CIVIL DE CATALUÑA. 5. EL LIBRO V DEL CÓDIGO CIVIL DE CATALUÑA. 6. LA LEY DEL RECURSO GUBERNATIVO.—V. EL DERECHO CIVIL CATALÁN FUTURO: 1. EL DERECHO CIVIL CATALÁN INMINENTE: A) *El Libro II del Código Civil de Cataluña*. B) *La Ley del recurso de casación*. 2. EL DERECHO CIVIL CATALÁN HIPOTÉTICO.—VI. AMENAZAS SOBRE EL DERECHO CIVIL DE CATALUÑA: 1. LA AMENAZA DE DETERMINADAS INTERPRETACIONES JUDICIALES. 2. LA AMENAZA DE LA (DES)VERTEBRACIÓN. 3. LA AMENAZA DE LA INCOHERENCIA SISTEMÁTICA. 4. LA AMENAZA DE LA DISTRACCIÓN DOCTRINAL 5. LA AMENAZA DEL DERECHO ARTESANAL.

«Derecho Civil de Aragón: presente y futuro», por José Antonio SERRANO GARCÍA, pág. 109.

**SUMARIO:** I. EL MOMENTO PRESENTE.—II. EL DERECHO ARAGONÉS EN 1978. INCIDENCIA DE LA CONSTITUCIÓN.—III. LA «COMISIÓN DE JURISTAS DE ARAGÓN» NOMBRADA POR EL ENTE PREAUTONÓMICO Y SU PROPUESTA DE REFORMA DE LA COMPILACIÓN.—IV. ASUNCIÓN DE LA COMPETENCIA LEGISLATIVA PARA LA CONSERVACIÓN, MODIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL DERECHO CIVIL ARAGONÉS: EL DERECHO CIVIL FORAL COMO DERECHO AUTONÓMICO.—V. LA ADAPTACIÓN A LA CONSTITUCIÓN. LA LEY 3/1985, DE 21 DE MAYO, SOBRE LA COMPILACIÓN DEL DERECHO CIVIL DE ARAGÓN: 1. LA «COMISIÓN ASESORA SOBRE DERECHO CIVIL» Y SU ANTEPROYECTO DE REFORMA DE LA COMPILACIÓN. 2. LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DE LA REFORMA DE 1985. 3. LA LEY APROBADA.—VI. DOS REFORMAS DE DETALLE: 1. LA LEY 3/1988, DE 25 DE ABRIL, SOBRE LA EQUIPARACIÓN DE LOS HIJOS ADOPТИVOS. 2. CONSTITUCIONALIDAD DE Dicha LEY. 3. LA LEY 4/1995, DE 29 DE MARZO, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA COMPILACIÓN DEL DERECHO CIVIL DE ARAGÓN Y DE LA LEY DE PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AU-

TÓNOMA DE ARAGÓN EN MATERIA DE SUCESIÓN INTESTADA: A) *La Comisión Aragonesa de Derecho Civil de 1994*. B) *Tramitación parlamentaria de la Ley 4/1995*. C) *La Ley aprobada*.—VII. LA COMISIÓN ARAGONESA DE DERECHO CIVIL DE 1996 Y LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA LEGISLATIVA EN MATERIA DE DERECHO CIVIL ARAGONÉS: 1. LA ACTITUD ARAGONESA HASTA 1996. 2. MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA «COMISIÓN ARAGONESA DE DERECHO CIVIL» Y NUEVA COMPOSICIÓN. 3. PONENCIA GENERAL SOBRE «OBJETIVOS Y MÉTODO PARA UNA POLÍTICA LEGISLATIVA EN MATERIA DE DERECHO CIVIL DE ARAGÓN» (OCTUBRE DE 1996).—VIII. LA LEY 1/1999, DE 24 DE FEBRERO, DE SUCESIONES POR CAUSA DE MUERTE: 1. PREPARACIÓN POR LA «COMISIÓN ARAGONESA DE DERECHO CIVIL». 2. LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA. 3. LA LEY APROBADA. 4. LA REFORMA DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA COMPILACIÓN.—IX. LA LEY 2/2003, DE 12 DE FEBRERO, DE RÉGIMEN ECONÓMICO-MATRIMONIAL Y VIUDEDAD: 1. PREPARACIÓN POR LA «COMISIÓN ARAGONESA DE DERECHO CIVIL». 2. TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA. 3. LA LEY APROBADA.—X. LA LEY 13/2006, DE 27 DE DICIEMBRE, DE DERECHO DE LA PERSONA: 1. PREPARACIÓN POR LA «COMISIÓN ARAGONESA DE DERECHO CIVIL». 2. TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA. 3. LA LEY APROBADA.—XI. LA TAREA POR REALIZAR.

## REVISTA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Número 27 (Julio-Diciembre 2008)

«Inadmisibilidad del recurso de casación contencioso-administrativo», por Rafael FERNÁNDEZ MONTALVO y doña Carmen FERNÁNDEZ-MONTALVO GARCÍA, pág. 11.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN.—2. INADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE CASACIÓN ORDINARIO: 2.1. SUCINTA REFERENCIA A LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN «ORDINARIO»: 2.1.1. *Preparación*. 2.1.2. *Interposición*. 2.1.3. *Admisión*. 2.1.4. *Sustanciación*. 2.1.5. *Sentencia*.—3. ESPECIAL CONSIDERACIÓN DEL TRÁMITE DE ADMISIÓN/INADMISIÓN.—4. «ÓRGANO» COMPETENTE PARA APRECIAR LA ADMISIÓN O INADMISIÓN DEL RECURSO.—5. MOTIVOS DE INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN «ORDINARIO»: 5.1. LA INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN Y EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. 5.2. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE INADMISIÓN: 5.2.1. *Incumplimiento de los requisitos exigidos para la preparación del recurso*. 5.2.2. *Defectos relacionados con el escrito de interposición*. 5.2.3. *Resoluciones no susceptibles de impugnación mediante recurso de casación*.—6. INADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE CASACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA.—7. INADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE CASACIÓN EN INTERÉS DE LA LEY.

«Las Cartas de Derechos en los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas», por Augusto GONZÁLEZ ALONSO, pág. 47.

**SUMARIO:** 1. INTRODUCCIÓN.—2. MODALIDADES DE DERECHOS CONSTITUCIONALES: 2.1. LOS DERECHOS HUMANOS. 2.2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

TALES.—3. CONSTITUCIONALISMO «MULTINIVEL»: LAS CARTAS DE DERECHOS EN LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.—4. CONFLICTOS DE DERECHOS MULTIVINEL.—5. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS POSITIVIZADOS.—6. LAS CARTAS ESTATUTARIAS DE DERECHOS FRENTE A LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD E IGUALDAD.—7. LAS CARTAS ESTATUTARIAS DE DERECHOS FRENTE AL PRINCIPIO DE IGUALDAD.—8. CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA.—9. EL ESTADO COOPERATIVO.

«Aspectos jurídicos, financieros y fiscales de los fondos de pensiones: su análisis en la imposición indirecta», por Juan Carlos VÉRGEZ, pág. 73.

**SUMARIO:** 1. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS FONDOS DE PENSIONES.—2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN FINANCIERO DE LOS FONDOS DE PENSIONES.—3. LA TRIBUTACIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES EN EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS: 3.1. ¿QUEDAN SUJETOS LOS FONDOS DE PENSIONES A LA MODALIDAD DE OPERACIONES SOCIETARIAS DEL IMPUESTO?: 3.1.1. Consideraciones generales. 3.1.2. Análisis de cada una de las operaciones declaradas exentas. 3.2. LA TRIBUTACIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES EN EL IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. 3.3. LA TRIBUTACIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES EN EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS.—4. LA TRIBUTACIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES EN EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

## REVISTA DE DERECHO PUERTORRIQUEÑO

Vol. 48. Número 1 (2008)

«El Derecho de Familia, la desprivatización del Derecho Civil y las nuevas formas de afectividad», por Ramón Antonio GUZMÁN, pág. 1.

«A “Stag-hunt” Model of the U.S. Constitution», por F. E. GUERRA-PUJOL, pág. 15.

«¿Es inconstitucional la Ley de Expropiación a la inversa?», por Pilar MUÑOZ NAZARIO, pág. 23.

«Reserva de ingresos: ¿Bienestar o perjuicio del menor?», por Tasha CRUZ RODRÍGUEZ, pág. 35.

«La crisis en el Derecho de José Trías Monge: Treinta años después», por Zulmarie ALVERIO RAMOS, pág. 49.

«Alteración de expedientes médicos. Alternativas del Derecho Comparado», por Raúl ROJAS DE MOYA y Aura A. MONTES RODRIGUEZ, pág. 69.

«Patentes de secuencias de ADN: ¿Qué realmente estamos patentando?», por Mairís A. CASSAGNOL CORNIER, pág. 91.

«Managing Docket Pressure», por Natallie J. SANTANA SUÁREZ, pág. 113.

«La figura del cooperador a la luz del Principio de Legalidad», por Yanira GARCÍA TOLEDO, pág. 139.

**REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
Número 118 (Enero-Abril 2009)**

«Apreciaciones jurídicas sobre el referendo del 7 de octubre de 2007 (Costa Rica)», por Bernal ARIAS RAMÍREZ, pág. 13.

«Inseguridad jurídica registral», por Jorge JIMÉNEZ BOLAÑOS, pág. 45.

«Libro electrónico», por Pedro Bernal CHAVES CORRALES, pág. 83.

«Reflexiones sobre el buen gobierno», por Jorge Enrique ROMERO PÉREZ, pág. 101.

«Efectos de la cláusula compromisoria en los arbitrajes internacionales: caso del CIADI», por Jorge MURILLO GONZÁLEZ, pág. 121.